

ACTA COMPLEMENTARIA N° 2

AL

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN Y FUNDACIÓN EL OTRO

ENTRE:

(1) La **Municipalidad de la Ciudad de San Juan**, con domicilio en Caseros 298, Sur, de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, representada por el Señor Intendente Municipal Lic. Franco Sebastián Aranda Croce, y refrendada su firma por el Secretario de Gobierno, Dr. Sergio Ovalles, (en adelante “El MUNICIPIO”) por una parte, y

(2) **FUNDACIÓN EL OTRO**, con domicilio en la calle Marcelo T de Alvear 1277 Piso 7 Dpto. 76 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente la C.P. Cristina C. López DNI 14.990.758 (en adelante LA FUNDACIÓN), por la otra parte,

ESTIPULAN lo siguiente:

Primero: Las partes dejan aclarado que esta Acta Complementaria N° 2, forma parte integrante del Convenio Marco de Colaboración de fecha 12 de mayo de 2017 (en adelante denominado el “Convenio”), suscripto por las mismas partes. En tal virtud, fijan a todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de la presente Acta Complementaria N° 2, los domicilios allí constituidos y se someten a la jurisdicción en él consignada.

Segundo: 2.1. Las partes acuerdan asimismo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula QUINTA del “Convenio”, aprobar el Proyecto San Juan denominado: **“PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD DENTRO DEL MARCO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL”** (en adelante también denominado el “Proyecto”), que como Anexo I y debidamente suscripto por las partes, forma parte integrante y se adjunta a esta Acta Complementaria N° 2.

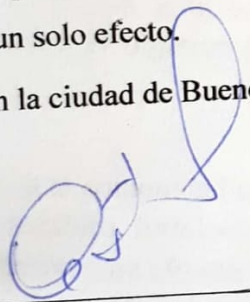
2.2. A los fines de poner en ejecución este Proyecto, las partes dejan aclarado que el mismo no demandará manejo y/o administración de fondos por parte de La Fundación; razón por la cual, tampoco se devengarán honorarios por su coordinación ni, gastos de administración imputables al mismo.

2.3. Las partes manifiestan igualmente, que el plazo de ejecución del Proyecto que mediante la presente se aprueba, es de un (1) año, el que comenzará a correr a partir de la suscripción de la presente.

Tercero: Las partes manifiestan asimismo, que las demás cláusulas y condiciones pactadas en el "Convenio", se ratifican por el presente y, por lo tanto, se mantienen vigentes en todos sus términos.

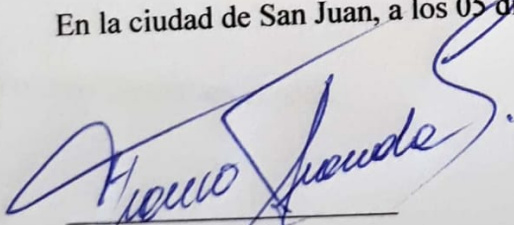
En prueba de conformidad con lo acordado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

En la ciudad de Buenos Aires, 02 días del mes de Junio de 2017, la FUNDACIÓN.

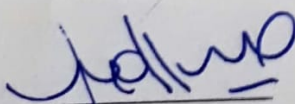


C.P. Cristina C. López
PRESIDENTE
FUNDACIÓN EL OTRO

En la ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Junio de 2017, el MUNICIPIO.



Lic. Franco Sebastián Aranda Croce
INTENDENTE MUNICIPAL



Dr. Sergio Ovalles
SECRETARIO DE GOBIERNO

ANEXO I

“PROYECTO DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD DENTRO DEL MARCO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL”.

SOCIOS ESTRATÉGICOS: Municipalidad de la Ciudad de San Juan (en adelante también denominado el Municipio) – Fundación El Otro - Sociedad Argentina de Pediatría filial San Juan.

ACTORES INTERVINIENTES: Municipalidad de la Ciudad de San Juan (en adelante también denominado el Municipio) – Fundación El Otro - Sociedad Argentina de Pediatría filial San Juan – Construcciones I y A Dumandzic S.A.

Introducción:

Los actores intervinientes, tienen el propósito de llevar herramientas a la comunidad para capacitarla en situaciones de salud que tienen que ver con realidades que se ven a diario, tal como drogadicción y otras sustancias de consumo, alimentación saludable, límites y crianza, salud sexual y reproductiva y derechos de salud, entre otros.

La propuesta del “Proyecto de capacitación a la comunidad dentro del marco de Responsabilidad Social”, busca ofrecer conocimientos de temas que afectan principalmente a nuestros niños y jóvenes, como así también a la población en general, poniendo foco en la prevención.

Los temas estarán a cargo de profesionales de prestigio que pertenecen a la Sociedad Argentina de Pediatría y que están preparados para la interacción con la comunidad. De esta manera acercamos los profesionales a la comunidad, abriendo las puertas a una interacción más fluida y cercana con el objetivo de proporcionar a aquella, información oportuna y de calidad.

Objetivos:

1. Realizar 3 charlas dirigidas a la comunidad en general.
2. Promover estilos de vida saludables, fortaleciendo factores protectores de salud.
3. Dar herramientas a la población para afrontar problemáticas de salud relacionadas a la niñez y adolescencia.

Modalidad:

Reuniones informativas presenciales.

Destinatarios:

Comunidad en general.

Uniones vecinales del Departamento Capital en especial.

Máximo, 80 personas por charla.

Duración del proyecto:

1 año, con charlas cada 4 meses. Se reevaluará la continuidad de manera anual.

Convocatoria:

Divulgación por parte de la Municipalidad de la Capital, además de Facebook de Sociedad Argentina de Pediatría, pagina web y afiches.

Recursos:

1. Disertantes: Traslado ida y vuelta de los disertantes desde su ciudad de origen (viáticos).
2. Didácticos: Power point, proyector, pantalla, computadora.
3. Sala para disertación
4. Coffe break (opcional)

Fuentes de Financiación:

Pago de viáticos a los disertantes: Construcciones I y A Dumandzic.

Sala para disertación: Municipalidad de la Capital

Logros alcanzados al culminar el programa:

La Sociedad Argentina de Pediatría Filial San Juan se compromete a disertar sobre temas de interés actual sobre la niñez y adolescencia, acercando información de calidad a la comunidad interesada, colaborando con la Municipalidad de la Capital de San Juan en la divulgación de medidas que impactarán conjuntamente con otras, en la mejora del estilo de vida de la población, siendo disparadores de otras actividades relacionadas con el fin último de mejorar la salud comunitaria.

Programa

Fecha	Hora	Tema	Disertante
26/06/17	16:00 a 18:00 hrs	Prevención consumo de sustancias ilícitas	Dra. Marta Braschi
30/10/17		A coordinar	
26/03/17		A coordinar	